

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la Compañía:

En cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía SUMED-IN S.A., he acatado lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios Resolución No. 92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

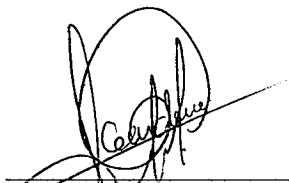
El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



SRTA. GARDENIA LAÍÑEZ MUÑOZ
COMISARIO